

**ANUNCIO DE SEGREGACIÓN DE INDRA SISTEMAS, S.A. (SOCIEDAD
SEGREGADA) EN FAVOR DE INDRA ESPACIO, S.L.U. (SOCIEDAD
BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el “**RDL 5/2023**”) se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Indra Sistemas, S.A. (“**Indra**” o la “**Sociedad Segregada**”) ha aprobado, con fecha 27 de junio de 2024, la operación de segregación parcial de Indra (la “**Segregación**”) en virtud de la cual Indra segrega una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica autónoma formada por la totalidad de activos, pasivos, derechos, obligaciones y medios humanos y materiales afectos al Negocio Espacio de Indra en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación íntegramente participada por la Sociedad Segregada denominada Indra Espacio, S.L.U. (la “**Sociedad Beneficiaria**”). Asimismo, se hace constar que la referida Junta General Ordinaria de Accionistas de Indra ha aprobado, como balance de segregación, el balance de la Sociedad Segregada a 31 de diciembre de 2023.

La Segregación ha sido aprobada de conformidad con lo previsto en el proyecto de segregación aprobado por el consejo de administración de la Sociedad Segregada con fecha 18 de marzo de 2024, el cual fue publicado en esa misma fecha en la página web corporativa de la Sociedad Segregada (www.indracompany.com), con posibilidad de ser descargado e impreso. El hecho de la inserción del proyecto de segregación en la referida página web corporativa de la Sociedad Segregada fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 1 de abril de 2024.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del correspondiente balance de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la Sociedad Segregada sito en Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas, 35 y en la página web corporativa de la Sociedad Segregada (www.indracompany.com).

Madrid, a 27 de junio de 2024.

Doña Ana María Sala Andrés, secretaria del consejo de administración de Indra Sistemas, S.A.